

CIRCULAR Núm. DES/038/2020
SECCIÓN: DRH
EXPEDIENTE: COVID-19
ZACATECAS, ZAC., A 31 DE JULIO DE 2020.

ASUNTO: NIVEL DE ALERTA SEMANA 03-07 DE AGOSTO

A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
PRESENTE.



Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso para el Acceso Seguro de Personal de Gobierno del Estado ante el Retorno Progresivo a los Centros de Trabajo, se informa de manera atenta que la semana entrante del 03 al 07 de agosto del presente año, continuaremos dentro del **NIVEL DE ALERTA MÁXIMO (ROJO)**, por lo que únicamente se justifica la necesidad de permitir el acceso a los trabajadores que se considere estén realizando alguna función esencial.

Solo podrá entrar el personal mínimo indispensable a fin de atender las **LABORES ESENCIALES** de cada dependencia, dando prioridad a los esquemas de apoyos y beneficios anunciados por el Gobernador y operados principalmente por SECAMPO, SEDESOL, ECONOMÍA, SEFIN, ADMINISTRACION, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).

En el caso de la Secretaría de Salud, Seguridad Pública, el SESESP y Protección Civil, órganos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno, SIZART, Instituto de la Defensoría Pública, los Centros de Atención para Mujeres Víctima de Violencia de la SEMUJER, personal operativo de la Secretaria de Obras Públicas, así como los demás Entes que derivado de sus actividades no puedan interrumpir el servicio, continuarán prestándolo siempre buscando mantener la sana distancia y con las medidas de protección necesarias para realizar su trabajo.

Es importante mencionar que se debe de tener un estricto control de las medidas establecidas para el **NIVEL DE ALERTA MAXIMO (ROJO)** establecido dentro del Proceso para el Acceso Seguro del Personal de Gobierno del Estado, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todo el personal que se incorpore a laborar. *(Se anexan medidas del nivel alerta alto)*

Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas, en atención a la declaratoria como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARIA
DE ADMINISTRACION



C.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
Dr. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas.
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.
Archivo.

FORMATO: SAD-DRH-ESCOVID-04
FECHA DE ELABORACIÓN: 18-MAYO-2020